



PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA

El Tribunal Supremo Electoral, a través del Servicio de Registro Cívico, convoca a personas interesadas en participar de la Primera Convocatoria Pública para Oficiales de Registro Civil. Las y los postulantes interesados que cumplan los requisitos detallados, deberán ingresar al portal del Tribunal Supremo Electoral www.oep.org.bo, a partir del jueves 13 de septiembre de 2018, llenar el Formulario Único de Postulación (FUP) electrónico y escanear los documentos habilitantes que se detallan en el portal, para ser grabados en un archivo en el sistema.

Requisitos comunes:

- Contar con la nacionalidad boliviana;
- Ser mayor de edad;
- Hablar el idioma del lugar donde desempeñará funciones, si este es predominante en el mismo;
- Haber cumplido con los deberes militares, cuando corresponda;
- Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral;

- No tener militancia partidaria;
- No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento (REJAP);
- No contar con sentencia ejecutoriada de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia (SIPPASE);
- No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento.

1. Para ciudades capitales y otras ciudades con 50 mil y más habitantes según el último Censo 2012

Lugares, número de Oficiales a seleccionar y formación específica.

Departamento	Provincia	Ciudad	Número de Oficiales de Registro Civil Requeridos
01. Chuquisaca	0101. Oropeza	010101. Sucre	26
02. La Paz	0201. Murillo	020101. Nuestra Señora de La Paz	79
02. La Paz	0201. Murillo	020105. El Alto	115
02. La Paz	0208. Ingavi	020801. Viacha	6
03. Cochabamba	0301. Cercado	030101. Cochabamba	70
03. Cochabamba	0309. Quillacollo	030901. Quillacollo	13
03. Cochabamba	0309. Quillacollo	030905. Colcapirhua	5
03. Cochabamba	0310. Chapare	031001. Sacaba	15
04. Oruro	0401. Cercado	040101. Oruro	29
05. Potosí	0501. Tomas Frias	050101. Potosí	10
06. Tarija	0601. Cercado	060101. Tarija	19
06. Tarija	0603. Gran Chaco	060301. Yacuba	7
07. Santa Cruz	0701. Andrés Báñez	070101. Santa Cruz de la Sierra	167
07. Santa Cruz	0701. Andrés Báñez	070104. La Guardia	8
07. Santa Cruz	0702. Warnes	070201. Warnes	10
07. Santa Cruz	0710. O. Santiestevan	071001. Montero	16
08. Beni	0801. Cercado	080101. Trinidad	8
08. Beni	0802. Vacca Diez	080201. Riberalta	8
09. Pando	0901. Nicolás Suárez	090101. Cobja	4

Y además de los requisitos comunes, **deben ser abogadas o abogados con Título en Provisión Nacional.**

En el portal del Tribunal Supremo Electoral se detallará las características de la actividad de la o el Oficial de Registro Civil, la distribución de las y los Oficiales de Registro Civil, puntaje que se asignará a la experiencia, a la formación y a la prueba a la que serán sometidas las y los postulantes habilitados, los temas de evaluación para medir el grado de conocimiento relacionadas al Registro Civil, fecha y lugares en los que se realizará la prueba y las entrevistas y otros aspectos sobre éste proceso, a partir del jueves 13 de septiembre de 2018.

PLAZO: Las postulaciones deberán ser presentadas a partir del día viernes 14 de septiembre de 2018 hasta el día miércoles 26 de septiembre de 2018, a horas 18:00 p.m.

La Paz, 9 de septiembre de 2018

2. Para ciudades con población menor a 50 mil a 20 mil o más habitantes según el último Censo 2012

Lugares, número de Oficiales a seleccionar y formación específica.

Departamento	Provincia	Ciudad o Centro Poblado	Número de Oficiales de Registro Civil Requeridos
03. Cochabamba	0309. Quillacollo	030903. Tiquipaya	5
03. Cochabamba	0309. Quillacollo	030904. Vinto	5
04. Oruro	0407. P. Dalence	040701. Villa Huanuni	2
05. Potosí	0502. Rafael Bustillo	050203. Llaalagua	3
05. Potosí	0508. Sur Chichas	050801. Tupiza	4
05. Potosí	0515. M. Omiste	051501. Villazón	3
06. Tarija	0602. Aniceto Arce	060202. Bermejo	3
06. Tarija	0603. Gran Chaco	060303. Villamontes	3
07. Santa Cruz	0701. Andrés Báñez	070105. El Torno	4
07. Santa Cruz	0703. Velasco	070301. San Ignacio de Velasco	3
07. Santa Cruz	0704. Ichilo	070403. Yapacaní	4
07. Santa Cruz	0707. Cordillera	070706. Camiri	3
08. Beni	0802. Vacca Diez	080202. Guayaramerín	4

Y además de los requisitos comunes, **deben ser abogadas o abogados o egresadas o egresados de la carrera de Derecho.**

3. Para centros con población menor a 20 a 8 mil y más habitantes según el último Censo 2012

Lugares, número de Oficiales a seleccionar y formación específica.

Departamento	Provincia	Centro Poblado	Número de Oficiales de Registro Civil Requeridos
01. Chuquisaca	0105. Hernando Siles	010501. Monteagudo	2
02. La Paz	0201. Murillo	020104. Achocalla	3
02. La Paz	0213. Aroma	021305. Patacamaya	3
02. La Paz	0220. Caranavi	022001. Caranavi	4
02. La Paz	0202. Omasuyos	020201. Achacachi	2
03. Cochabamba	0309. Quillacollo	030902. Sipe Sipe	4
03. Cochabamba	0314. Punata	031401. Punata	2
03. Cochabamba	0308. German Jordán	030801. Cliza	2
03. Cochabamba	0312. Carrasco	031205. Puerto Villarroel	4
04. Oruro	0402. Abaroa	040201. Challapata	2
05. Potosí	0512. A. Quijarro	051201. Uyuni	2
05. Potosí	0502. Rafael Bustillo	050201. Uncía	2
07. Santa Cruz	0701. Andrés Báñez	070102. Cotoca	3
07. Santa Cruz	0705. Chiquitos	070501. San José de Chiquitos	1
07. Santa Cruz	0705. Chiquitos	070503. Roboré	1
07. Santa Cruz	0706. Sara	070601. Portachuelo	2
07. Santa Cruz	0708. Vallegrande	070801. Vallegrande	1
07. Santa Cruz	0710. O. Santiestevan	071003. Mineros	2
07. Santa Cruz	0711. N. de Chávez	071104. San Julián	2
07. Santa Cruz	0714. German Busch	071401. Puerto Suárez	2
07. Santa Cruz	0714. German Busch	071402. Puerto Quijarro	1
07. Santa Cruz	0715. Guarayos	071501. Ascensión de Guarayos	1
07. Santa Cruz	0711. N. de Chávez	071101. Concepción	1
07. Santa Cruz	0705. Chiquitos	070502. Pailón	2
07. Santa Cruz	0704. Ichilo	070402. Santa Fe de Yapacaní	1
07. Santa Cruz	0711. N. de Chávez	071106. Cuatro Cañadas	2
08. Beni	0803. José Ballivián	080302. San Borja	1
08. Beni	0803. José Ballivián	080304. Rurrenabaque	2
08. Beni	0804. Yacuma	080401. Santa Ana del Yacuma	3
08. Beni	0805. Moxos	080501. San Ignacio de Moxos	2

Y además de los requisitos comunes, **deben ser profesionales o egresadas o egresados de la carrera de Derecho o de otras carreras de las Ciencias Sociales o exactas.**